

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 13:02:19

Recibo No. AB25076453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25076453E183E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION GLOBAL HUMANITARIA
Nit: 830050190 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0008750
Fecha de Inscripción: 9 de septiembre de 1998
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 27 N 6-81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lbenavides@globalhumanitaria.com
Teléfono comercial 1: 6014824646
Teléfono comercial 2: 6014824646
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 27 N 6-81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ljaramillo@globalhumanitaria.org
Teléfono para notificación 1: 6014824646
Teléfono para notificación 2: 6014824646
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 13:02:19

Recibo No. AB25076453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25076453E183E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0007770 del 23 de julio de 1998 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 1998, con el No. 00016916 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GLOBAL HUMANITARIA.

Por Escritura Pública No. 0008425 de Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., del 10 de agosto de 1998 y Escritura Pública No. 0009299 de Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C. Del 31 de agosto de 1998, inscritas el 09 de septiembre de 1998 bajo el número 00016916 del libro I, se aclaró la escritura de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo principal de la Fundación Global Humanitaria se fundamenta en los siguientes aspectos: en cumplimiento de su derecho propio adelantará actividades para la ayuda social de las personas que se encuentran en un alto y mediano riesgo de pobreza, sin importar color, raza, sexo, credo o nacionalidad, podrá crear programas en todas las áreas que permitan mejorar el servicio a la comunidad. Podrá crear infraestructuras necesarias y que sirvan para un mejoramiento de los fines sociales. implementar acciones dirigidas a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, denunciando si fuera el caso situaciones de explotación y de malos tratos. Igualmente podrá desarrollar programas, proyectos y acciones para promover y fomentar la protección de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos, podrá implementar programas, proyectos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 13:02:19

Recibo No. AB25076453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25076453E183E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones encaminadas a la protección y preservación medioambiental en todos los ámbitos; podrá desarrollar programas, proyectos y acciones para promover y fomentar el derecho a la educación en la infancia, jóvenes y mujeres; podrá desarrollar programas, proyectos y acciones para promover y fomentar la difusión y conservación de la cultura de los diferentes grupos étnicos, podrá desarrollar programas, proyectos y acciones para promover y fomentar el deporte y hábitos de vida saludable en todos los ámbitos. Adicionalmente, la fundación podrá realizar actividades encaminadas a la importación y exportación de bienes y servicios que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del objetivo propuesto. Parágrafo. No obstante, las actividades consagradas dentro del objeto social de la fundación, ésta no hace parte del sistema de bienestar familiar del I.C.B.F. Dentro del objeto social no se ejercen actividades de educación formal y/o no formal.

PATRIMONIO

\$ 399.668.919,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la fundación está en cabeza del presidente y de su suplente, quienes la ejercerán en forma separada dentro de los parámetros señalados en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Llevar la representación legal de la fundación. Presidir las reuniones del consejo de fundadores, citar al consejo en forma ordinaria o extraordinaria cuando lo exija a su juicio, las necesidades de la administración. Vigilar la marcha general de la fundación y velar para que se cumplan las decisiones, acuerdos y recomendaciones del consejo de fundadores, así como las normas reglamentarias y estatutarias; así mismo sancionar a aquellos que las infrinjan. Ejecutar las decisiones del consejo de fundadores. Rendir informe anual al consejo de fundadores, así como presentar aquellos que le sean solicitados en otras oportunidades. Recaudar los ingresos de la fundación y cobrar las sumas que a esta le adeuden o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 13:02:19

Recibo No. AB25076453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25076453E183E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

delegar esta función al tesorero y/ o suplente del presidente. Crear y promover los cargos necesarios para la buena marcha de la administración de la fundación, y velar por el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas. Otorgar poderes a profesionales del derecho para representar a la fundación. Abrir cuentas corrientes bancarias de ahorro, firmar los cheques, retirar fondos, cobrar las deudas a favor de la fundación, pagar las deudas pendientes, pagar la nómina de empleados. Celebrar con entidades públicas y privadas, todo tipo de contratos, convenios, incluidos la compra, manejo y enajenación de bienes de la fundación sin límite de cuantía. Las demás inherentes a su cargo o que le sean señaladas por el consejo de fundadores. El suplente del presidente reemplazara al presidente en sus faltas absolutas o temporales, el suplente del presidente desarrollara las funciones encomendadas al presidente, durante sus ausencias absolutas o temporales. No obstante, para la celebración de actos o contratos que superen la cuantía de novecientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (900 S.M.T.M.V.) requerirá autorización del Consejo de Fundadores. Corresponde al Consejo de Fundadores: Autorizar al suplente del presidente para celebrar con entidades públicas y privadas, contratos, convenios, constitución de gravámenes y manejo y enajenación de bienes de la fundación, por montos superiores a los novecientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (900 S.M.L.M.V.).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000015 del 22 de junio de 2005, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2005 con el No. 00087690 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Andres Torres Argudo	P.P. No. 000000PAI285162

Por Acta No. 29 del 13 de enero de 2017, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2017 con el No. 00270814 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 13:02:19

Recibo No. AB25076453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25076453E183E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Leticia Jaramillo	C.C. No. 000000041717726
Legal Suplente	Alvarez	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0000015 del 22 de junio de 2005, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2005 con el No. 00087690 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Andres Torres Argudo	P.P. No. 000000AAA026647
Miembro Junta Directiva	Lina Maria Correa Molina	C.C. No. 000000043722579
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000018 del 18 de octubre de 2007, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2007 con el No. 00129998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Claudia Patricia Ariza Gaona	C.C. No. 000000052312907 T.P. No. 117011T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 13:02:19**

Recibo No. AB25076453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25076453E183E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura No. 01 del Consulado General de Colombia en Barcelona, del 03 de abril de 2003, inscrita el 07 de diciembre de 2004 bajo el No. 79753 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, compareció Andres Torres Argudo identificado con el documento de identidad nacional español No. 25440115 E, en representación de la FUNDACION GLOBAL HUMANITARIA, por medio de la presente escritura, confiere poder general amplio y suficiente a Lizeth Andrea Benavides Martinez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.180 de Bogotá, para que en nombre y representación de la fundación, verifique o ejecute toda clase de actos con facultades administrativas y dispositivas y para que particularmente ejecute las siguientes facultades: 1. Realizar todos los actos destinados a que la fundación adquiera personería jurídica en Colombia mediante la inscripción en el registro de personas jurídicas en la Alcaldía Mayor de Bogotá, con fundamento en la escritura No. 7770 de fecha 23 de julio de 1998 de constitución y estatutos de la FUNDACION GLOBAL HUMANITARIA. 2. Llevar la firma y representación legal de la fundación en todo tipo de actos, contratos y convenios en Colombia. 3. Presentar solicitudes que correspondan para inscribir y/o renovar la inscripción y modificaciones de la fundación en los registros de la Cámara de Comercio de Bogotá. 4. Organizar las oficinas de la fundación en Colombia designar y acreditar a los directores, funcionarios, expertos voluntarios (cooperantes) y en general al personal de la fundación. 5. Celebrar contratos de trabajo o de prestación de servicios, con profesionales y personas que el suscrito autorice, vigilar, sancionar, despedir trabajadores y ejercitar en general toda clase de facultades derivadas de los contratos de trabajo, contratos de prestación de servicios, contratos de obre, convenios colectivos, reglamento interno y directivas de trabajo. Todos los contratos deberán estar supervisados por GLOBAL HUMANITARIA ESPAÑA. 6. Celebrar convenios colectivos, en trato directo o en conciliación, ofrecer fórmulas de arreglo total o parcial, someter la negociación arbitraje, designar árbitros, y en general realizar todos los actos necesarios o convenientes para la solución de los conflictos de trabajo, de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo. Por intermedio de apoderado judicial demandar y reconvenir, estar pendiente de la contestación de las demandas judiciales que interpongan los trabajadores, contratistas o sus representantes sindicales, autorizar el desistimiento de los procesos y de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 13:02:19

Recibo No. AB25076453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25076453E183E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pretensiones conciliar y transigir judicial o extrajudicialmente, prestar declaración de parte, reconocer documento, acompañar el apoderado de la fundación en todas las diligencias y actuaciones judiciales de conformidad con los códigos sustantivos de trabajo, Código de Procedimiento de Trabajo, procedimiento civil y normas concordantes. Representar a la fundación ante las autoridades gubernamentales, administrativas del trabajo, tributarias y de seguridad social; negociar o convenir con ellas la creación de las obligaciones sustantivas o formales que fueren a cargo de la fundación, de conformidad con las disposiciones legales. 7. Solicitar, acordar o contraer y verificar las operaciones de préstamos y créditos con o sin garantía, abrir, transferir, cerrar cuentas corrientes bancarias (sic) retirar y cancelar cuentas de ahorro, depositar y retirar dinero de los depósitos que la fundación tenga en los bancos o en cualquier otra institución financiera de crédito o ahorro en Colombia. 8. Celebrar todo tipo de actos y contratos, pudiendo otorgar, suscribir y firmar contratos privados, minutas y escrituras públicas en Colombia y aprobar pólizas. 9. Requerir rendición de cuentas, revisarlas y aprobarlas. 10. Requerir la entrega de las sumas debidas a la fundación, recibirlas y expedir recibos y descargos. Ordenar pagos otorgando cancelaciones o recibos. 11. Representar a la fundación ante autoridades distritales, municipales, administrativas, fiscales, policiales y militares de Colombia, con los poderes necesarios para representar apelaciones y reclamos. 12. Estar pendiente de la representación que haga el apoderado judicial de la fundación ante las autoridades judiciales en los procesos en que la fundación haya intervenido, actuando como demandante o demandado a tercero legítimo. 13. Para representar a la fundación en todo cuanto se relacione con la representación de los derechos de la fundación ante cualquier poder, autoridad o entidad. 14. Para que represente a la fundación en todas las gestiones ante las autoridades de los respectivos ramos, ya sea en orden legislativo o jurisdiccional o de manera extrajudicial.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. del 11 de octubre de 2002
de la Consejo de Fundadores

INSCRIPCIÓN

00054986 del 23 de octubre de
2002 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 13:02:19

Recibo No. AB25076453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25076453E183E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0000015 del 22 de junio de 2005 de la Consejo de Fundadores	entidades sin ánimo de lucro 00087690 del 12 de julio de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 16 de diciembre de 2008 de la Consejo de Fundadores	00161187 del 15 de septiembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 34 del 1 de octubre de 2020 de la Consejo de Fundadores	00332960 del 22 de octubre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 13:02:19**

Recibo No. AB25076453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25076453E183E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.925.503.467

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 13:02:19

Recibo No. AB25076453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25076453E183E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO